



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por D.S.N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S.N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 006-2014/SBN aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de venta directa por causal iniciado por **GISELA NOEMI ULLOA JARA**, Expediente N° 091-2013/SBNSDDI, respecto al predio de propiedad del Estado, de 336.26 m², denominado Sublote D, ubicado a la margen izquierda de la Carretera Panamericana Norte, a la altura del Km 42, distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 12962455 del Registro de Predios de Lima y con Código Único SINABIP – CUS N° 59287, valorizado en **US\$ 42,952.79 Dólares Americanos**, con la finalidad que terceros que se consideren afectados en algún derecho real que tuvieran sobre el predio materia de venta, formulen oposición debidamente sustentada, y que cualquier tercero interesado en comprar el predio pueda presentar su oferta mejorando el valor de venta, adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% de su propuesta. En ambos casos, el plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso, las cuales deberán ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito Calle Chinchón N° 890, San Isidro.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO